



La Paz, Baja California Sur a 28 de Septiembre de 2017

**DIP. DIANA VICTORIA VONBORSTEL LUNA  
PRESIDENTA DEL PRIMER PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XIV  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR  
PRESENTE.**

**CIUDADANAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS:**

**LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO, INTEGRANTES DE LA XIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE ASUNTOS EDUCATIVOS, ASÍ COMO DE LA DE CULTURA Y ARTES, EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y 105 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, TENEMOS A BIEN PRESENTAR ANTE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A PARTIR DE LA SIGUIENTE,**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La cultura es, de acuerdo a la UNESCO "el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias".

La promoción y preservación de las manifestaciones culturales locales, formadoras de identidades regionales, y su relación de respeto e intercambio con



sus similares, da lugar a la diversidad cultural, hoy considerada como parte del patrimonio común de la humanidad.

El concepto de patrimonio cultural está determinado por el al conjunto de bienes tangibles e intangibles que constituyen la herencia de un grupo humano, y a aquellas manifestaciones culturales que forman parte de nuestra identidad y memoria, sin distinción de su período histórico y estilístico, y que además nos distinguen de otras culturas por expresiones propia, según definió la propia UNESCO en 1994.

De esa forma, la huella de la historia de los grupos humanos que han vivido por generaciones en determinados asentamientos, forma parte de dicho patrimonio, definiéndose en el caso particular en su vertiente arquitectónica, según la declaración de Amsterdam, donde la conservación de dicha vertiente debe ser considerada no sólo un problema marginal, sino como objetivo principal de la planificación urbana y de la ordenación del territorio.

Distintos ordenamientos han venido recomendando el rescate y protección de los espacios de históricos, también parte del patrimonio cultural de una sociedad, desde la Carta de Atenas, en 1931, la Carta Internacional sobre la Conservación y Restauración de los monumentos y sitios, conocida como carta de Venecia en 1964, llegando a la Carta de Quito de 1977, que define el concepto del centro histórico como “todos aquellos asentamientos humanos vivos, fuertemente condicionados por una estructura física proveniente del pasado, reconocibles como representativos de la evolución de un pueblo” y que “los centros históricos, por sí mismos y por el acervo monumental que contienen, representan no solamente un incuestionable valor cultural sino también económico y social. [...] no sólo son patrimonio cultural de la humanidad sino que pertenecen en forma particular a todos aquellos sectores sociales que los habitan”

La protección del componente histórico de un centro poblacional, requieren de su conservación y difusión ante las amenazas del crecimiento urbano desmedido, o las que representan los acelerados procesos de desplazamiento poblacional derivado de la promoción de actividades económicas de mayor rentabilidad económica, o de la especulación gradual de larga duración.

En el caso de la Ciudad de la Paz, su proceso de fundación como asentamiento humano permanente se da en el siglo XIX. A finales de dicho siglo y principios del XX la vida social de los paceños se desarrollaba principalmente alrededor del jardín Velasco construido en 1876, el Malecón, el Kiosco y el muelle fiscal. El



malecón, construido a principios del siglo XX también ha sido elemento característico de la ciudad.

La tipología arquitectónica decimonónica de las edificaciones de adobe, tabique, piedra y techo plano con terrados y vigas de madera, domina en sus fachadas el estilo neoclásico con elementos arquitectónicos repetitivos como arcos de medio punto y rebajados, pretilos, cornisas, columnas adosadas, rodapiés, esquinas redondeadas; marcos en puertas y ventanas con vanos rectangulares; mientras que las edificaciones de madera por lo general tienen techo de palma y tejamanil; edificaciones construidas en grandes solares donde dominaban los huertos, pozos y molinos de viento construidos de hierro o de madera; en tanto que las calles y banquetas en una parte de la ciudad contaban con pavimentos de piedra esta tipología e imagen urbana permanecieron íntegramente durante toda la primera mitad del siglo XX

En la Ciudad de La Paz ha podido mantenerse en conjunto y en forma separada los vestigios arquitectónicos de la imagen urbana y la traza urbana original de su núcleo fundacional de finales del siglo XIX y de principios del siglo XX, a pesar de verse amenazada por los desarrollo turísticos e inmobiliarios, gracias a la permanencia todavía de algunas familias nativas y residentes, propietarias de los inmuebles identificada con su centro histórico, y a la voluntad de comerciantes comprometidos e identificados con la memoria histórica de la ciudad que han podido mantener parte de la tipología arquitectónica decimonónica y la que surgió inmediatamente después.

De igual forma, se ha podido mantener en conjunto y en forma separada los símbolos naturales que forman parte del imaginario urbano y de la memoria histórica de los paceños como la barra arenosa de El Mogote y los cerros de La Calavera, de Los Sanjuaneros y Atravesado; referentes de la ciudad cuando se fundó en el siglo XIX y aún hasta hoy en día.

Por otra parte, el paisaje natural en el que se asentó la ciudad de La Paz es también

parte del patrimonio cultural de los paceños: formó parte de la economía natural de los indios californios (guaycuras y pericués) por miles de años y se fue convirtiendo en un referente obligado de colonizadores, de visitantes y nuevos pobladores de los siglos XIX y XX. La Ensenada de La Paz es un referente obligado por tratarse del acceso marítimo a la ciudad desde sus orígenes y junto con ella la barra arenosa del Mogote, frente a la ciudad hacia el poniente, que empieza ahora a ser intervenida por los proyectos turísticos capitalistas; el Cerro



de la Calavera hacia el norte por la carretera a Pichilingue a la salida de la ciudad, con una extraordinaria formación rocosa en forma de perfil de un cráneo; el Cerro de los Sanjuanes en la parte posterior del panteón y el Cerro Atravesado al oriente de la ciudad, que por sus perfil, dimensiones y flora desértica y semidesértica diversa, se observa desde el Mogote y de muchas de las bocacalles de la ciudad.

Las características específicas de las edificaciones del espacio urbano correspondiente a la zona de la ciudad antigua, su centro histórico y su núcleo fundacional, relacionado con su traza urbana original y el paisaje natural tal como hoy se conserva; son testimonios de un valor cultural, natural, urbano y arquitectónico excepcional, para la historia local, social, política, natural y cultural que forjan desde lo local, la historia nacional.

El patrimonio cultural tangible que aún existe en la ciudad de la Paz, como es su traza urbana original de la primera mitad del siglo XIX, su traza urbana y edificaciones de la segunda mitad del siglo XIX y de principios del siglo XX, son suficientes motivos para difundirlos, cuidarlos, protegerlos, rehabilitarlos y conservarlos; así como el patrimonio cultural intangible que se refleja todavía en la histórica convivencia social en el centro histórico y el Malecón, tendrá que perdurar.

La política de desarrollo urbano y de la arquitectura en el centro histórico de la ciudad de La Paz que se mueve entre la Modernización y Conservación es un contradicción que está fragmentada por un lado, por la ausencia de una normatividad y reglamentación igualmente fragmentada y por otro lado, la falta del reconocimiento institucional de la existencia de una zona antigua de la ciudad con su centro histórico y su núcleo fundacional que favorezca su protección, reconozca explícitamente cual es la parte más antigua de la ciudad desde su fundación a principios del siglo XIX hasta la primera mitad del siglo XX como parte de la identidad cultural, y en consecuencia, el Sistema Educativo Estatal (básica, medio superior y superior) incorpore este reconocimiento en el desarrollo de sus programas educativos en las áreas de la Historia, la Geografía y los Estudios Culturales; y por otro lado, se socialice este reconocimiento al conjunto de la sociedad local que permita la unificación de la identidad cultural entre los paceños nacidos y los paceños que llegaron a residir en la Ciudad.



Estos elementos aquí mencionados, han sido recogidos por el Centro de Documentación de Historia Urbana, en el Estudio de Factibilidad del 2017 para la "Fundamentación histórico-cultural y urbano arquitectónico de las zonas antiguas de la Ciudad de La Paz y del Panteón de Los San Juanes para buscar el reconocimiento de sus centros históricos", mismo que fue entregado a quienes integramos este Congreso, desde el mes de marzo del presente año y presentado nuevamente el pasado 9 de agosto en la Sala de Comisiones Armando Aguilar Paniagua, en el marco del ciclo de conferencias "Las Dimensiones de Ayer y Hoy de Sudcalifornia" que organizó la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

De lo aquí expuesto, es importante que el Congreso del Estado reconozca la importancia que reviste la promoción y preservación del patrimonio cultural de los sudcalifornianos, particularmente en la zona antigua, el centro histórico, el núcleo fundacional de la Ciudad de La Paz y el Panteón de Los San Juanes.

Si bien es cierto que en la actualidad se carece de un marco jurídico normativo estatal que permita los elementos para identificar y establecer las disposiciones para la preservación y conservación, de los elementos descritos anteriormente, en la actualidad existe una iniciativa de Ley de Fomento y Desarrollo Cultural del Estado de Baja California Sur, que al momento de su dictaminación debería incluirlos.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta soberanía la siguiente

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:** El Congreso del Estado reconoce institucionalmente la existencia de una zona antigua, un centro histórico y un núcleo fundacional en la ciudad de La Paz y en el Panteón de Los Sanjuanes.

**SEGUNDO:** Se exhorta respetuosamente tanto a la Secretaría de Educación Pública del Estado, así como al Instituto Sudcaliforniano de Cultura, a fin de que incorporen al Sistema Educativo Estatal y a los Programas de Difusión y Desarrollo Cultural el ESTUDIO DE FACTIBILIDAD 2017. FUNDAMENTACIÓN HISTÓRICO-CULTURAL Y URBANO-ARQUITECTÓNICO DE LAS ZONAS ANTIGUAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ Y DEL PANTEÓN DE LOS SANJUANES PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUS CENTROS HISTÓRICOS.



**ATENTAMENTE**

**DIP. ROSA DELIA COTA MONTAÑO**

**DIP. GUADALUPE ROJAS MORENO**

**DIP. DIANA VICTORIA VONBORSTEL LUNA**

**DIP. ARACELI NIÑO LOPEZ**

**DIP. EDSON JONATHAN GALLO ZAVALA**